

PROVINCIA EL LOA

TRIBUNAL AMBIENTAL



CONCHI VIEJO.

Tribunal descarta daño ambiental en demanda por proyecto eólico

● El Primer Tribunal Ambiental rechazó la demanda interpuesta por la Comunidad Indígena Atacameña de Conchi Viejo contra la empresa AR Alto Loa SpA, titular del proyecto "Parque Eólico Ckhúri", al no acreditarse una afectación significativa al patrimonio arqueológico ni a su valor cultural y espiritual que constituyera daño ambiental. Tras el análisis de estos antecedentes, se pudo determinar que la prueba presentada por la parte demandante carecía del mérito suficiente para acreditar el daño ambiental alegado en la demanda, no existiendo prueba directa de una afectación del patrimonio arqueológico y advirtiéndose que los informes técnicos presentados no cumplían con un estándar metodológico mínimo que permitiera sustentar las conclusiones en ellos expuestas. 🗳️